



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 297 -2012-PR-GR PUNO

21 SEP 2012
PUNO,

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio (M) Nº 001-2012/MEM-VME, Memorándum Nº 874-2012-GR-PUNO/PR; y

CONSIDERANDO

Que, el Presidente Regional tiene programado la realización de un viaje a la ciudad de Lima, los días 24 al 28 de septiembre de 2012, a fin de participar en el Seminario sobre uso eficiente de energía a invitación del Viceministro de Energía, reunirse con la Presidencia del Consejo de Ministros, y otras diligencias concertadas por el Despacho de Presidencia;

Que, de conformidad con el artículo 23º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional, por lo que es necesario formalizar el encargo de las funciones del Despacho de la Presidencia Regional al señor Vicepresidente Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al señor Vicepresidente Regional Dr. SAUL BERMEJO PAREDES, las funciones del Despacho de la Presidencia del Gobierno Regional Puno, con todas las prerrogativas y atribuciones del cargo, los días 24 al 28 de septiembre de 2012, debido a que el Titular del Gobierno Regional Puno viajará a la ciudad de Lima, con el objeto indicado en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- Póngase la presente resolución en conocimiento de las instancias respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



[Handwritten Signature]
MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

